



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 15 DE SETIEMBRE DE 2021

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad de Barcelona, con pantalla central de control, el 15 de setiembre de 2021, se reúne el Plenario del Consejo Municipal en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. y los Iltres. Sres. Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Jaume Collboni Cuadrado, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Joan Ramon Riera Alemany, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Miquel Puig i Raposo, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Marina Gassol i Ventura, Neus Munté Fernández, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, María Luz Guilarte Sánchez, Francisco Sierra López, Celestino Corbacho Chaves, José Bou Vila, Óscar Ramírez Lara, Eva Parera Escrichs y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Excusan su ausencia las Iltres. Sras. Maria Rosa Alarcón Montañés, Elsa Artadi Vila, Francina Vila i Valls y el Iltre. Sr. Manuel Valls Galfetti.

La sesión no presencial fue convocada y se celebra en virtud de lo que dispone el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, según la redacción dada por el Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

El Sr. SECRETARIO constata la efectiva conexión por vía telemática de todos los asistentes a la sesión mediante el sistema de videoconferencia gestionado desde la referida sala virtual y acredita su identidad, así como la existencia de cuórum legal.

La Presidencia abre la sesión a las 9.35 horas.

Parte decisoria-ejecutiva

Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (20201/0279-IMHAB) RESOLVER en los términos y de conformidad con el contenido del informe de valoración de las alegaciones emitido de forma conjunta por la Gerencia de Vivienda y el Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona y del informe de los Servicios Jurídicos Centrales municipales, que se adjuntan a efectos de motivación, las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública de la aprobación inicial de la declaración de Barcelona como mercado de vivienda tenso en aplicación de la Ley 11/2020, de 18 de setiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de viviendas y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda, desestimándolas; y APROBAR DEFINITIVAMENTE la declaración de todo el ámbito del municipio de Barcelona como área de mercado de vivienda tenso de acuerdo con dicha Ley 11/2020, de 18 de setiembre, y de conformidad con el contenido de la memoria técnica explicativa y los informes justificativos que ya constaban en el expediente y los que ahora se incorporan, y con el mantenimiento y confirmación de las siguientes características particulares: — Una duración de 5 años, con posibilidad de prórroga. — Una reducción en un 5 % del precio de referencia, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 11/2020. — Inclusión también de las viviendas de más de 150 metros cuadrados. — Y con la especial inclusión constante en el Anexo de la memoria técnica explicativa de la relación de las actuaciones y medidas que el Ayuntamiento de Barcelona llevará a cabo durante todo el periodo de vigencia del régimen correspondiente con el fin de atenuar o volver a la situación de mercado tenso, en ejercicio de las competencias respectivas y en colaboración con otras administraciones, en el marco de los instrumentos locales, supralocales y generales de planificación y programación de vivienda. PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva de la Declaración de Barcelona como área de mercado de viviendas tenso en el *Boletín Oficial de la Provincia (BOP)* y el *Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC)*, la *Gaceta Municipal* y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Barcelona, y COMUNICAR este acuerdo a la Generalitat de Catalunya para su publicación en su portal de transparencia, todo de acuerdo con el artículo 3.6 de la Ley 11/2020, de 18 de setiembre. La entrada en vigor de la declaración se producirá al día siguiente de la publicación en el *DOGC*. DAR TRASLADO específico del Acuerdo de aprobación definitiva de la Declaración de Barcelona como área de mercado de viviendas tenso a la Secretaría de Vivienda e Inclusión Social del Departamento de Derechos Sociales y al Departamento de Acción Exterior y Gobierno abierto de la Generalitat de Catalunya, a los miembros de la Comisión de Seguimiento que ha creado el Gobierno para la Ley 11/2020, de 18 de setiembre, y a las entidades que han presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial y a las otras entidades representativas potencialmente afectadas por la declaración, ya identificadas por los servicios municipales. FACULTAR a la Alcaldía para la realización de todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

Intervienen las Sras. y el Sr. Martín, Baró, Munté, Guilarte, Ramírez, Parera y Barceló.

Se APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra de la Sra. Guilarte y los Sres. Sierra y Corbacho, de los Sres. Bou y Ramírez, de la Sra. Parera y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

2. TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia al cargo de concejal de este Ayuntamiento presentada por el Il. Sr. Manuel Valls Galfetti, y enviar certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a efectos de atribución de dicha vacante al candidato que corresponda de la lista electoral del Barcelona pel Canvi-Ciutadans.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Interviene la Sra. alcaldesa.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 9.50 horas.